

Toluca de Lerdo, México, 28 de noviembre de 2016.

Versión Estenográfica de la 31ª Sesión Extraordinaria de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del Instituto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bienvenidas y bienvenidos a esta Sala de Sesiones de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Para desarrollar nuestra Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Consejo General, en este año 2016, pido al señor Secretario proceda conforme al proyecto de orden del día que fue circulado, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenas tardes a todos.

Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Consejera electoral, Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Consejero electoral, Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejero electoral, Maestra Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejero electoral, Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Consejera electoral, Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Consejera electoral, Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez.
(Presente)

Por el Partido del Trabajo, Licenciado Joel Cruz Canseco. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Edgar Tinoco Maya. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, Maestro César Severiano González Martínez. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, Licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por MORENA, Licenciado Ricardo Moreno Bastida. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier Rivera Escalona.
(Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Consejero Presidente, informo a usted que están presentes las consejeras, consejeros, y contamos con la presencia también de ocho de los nueve representantes legalmente acreditados, por lo que es procedente declarar la existencia del *quorum* legal.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del *quorum* legal, necesario para sesionar, le pido proceda conforme al proyecto de orden del día que circulamos.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número dos. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día, que contiene lo siguiente:

1. Lista de presentes y declaración del *quorum* legal.

2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local, identificado con la clave JDCL/131/2016, discusión y aprobación en su caso.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local, identificado con la clave JDCL/132/2016, discusión y aprobación en su caso.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local, identificado con la clave JDCL/135/216, discusión y aprobación en su caso.
6. Proyecto de Acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local, identificado con la clave JDCL/136/2016, discusión y aprobación en su caso.
7. Asuntos Generales.
8. Declaratoria de clausura de la sesión.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de orden del día referido.

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario que consulte sobre su eventual aprobación, pero antes dé cuenta de la integración de esta mesa, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia del Licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo, representante propietario del Partido Acción Nacional, que se ha incorporado a esta sesión extraordinaria.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Con su anuencia, señor Consejero Presidente, consultaré a las consejeras y consejeros si están por aprobar el orden del día, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número tres, y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local, identificado con la JDCL/131/2016, discusión y aprobación en su caso.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo de referencia.

Tiene el uso de la palabra en primera ronda, el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, Presidente.

Para no estar haciendo uso de la voz en varios puntos, dado que en esencia tienen un mismo trasfondo, haré referencia en un bloque referente desde el punto tercero hasta el punto sexto, que es motivo que nos tengan ahora aquí el de hoy, referente al cumplimiento que se tiene que dar a unas resoluciones emitidas por parte del Pleno del Tribunal del Estado de México y tiene que ver con unos temas respecto de algunas personas que integran los órganos desconcentrados de este Instituto.

Creo que sí vale la pena de resaltar que lejos del cumplimiento que tendremos que dar ahora con la aprobación de estos acuerdos, realmente debemos de poner mucha atención porque en aras del principio de legalidad, algo está fallando en el Instituto.

De otra forma, los ciudadanos que acudieron a solicitar justicia ante el Tribunal Electoral del Estado de México, obviamente que no hubieran rendido ningún fruto sus medios de impugnación; desafortunadamente sus medios de impugnación han tenido repercusión, porque se les está concediendo la razón en la mayoría de los casos.

Ya tuvimos también unos asuntos anteriores en que también manejamos en otra sesión. Considero que por ser un tema que también atañe a otros órganos de gobierno del propio Instituto, sí se debe de tener alguna reunión en la cual se tenga que hacer una evaluación de daños para poder corregir todo esto.

Porque estamos ahora nada más trabajando con órganos distritales, pero en la siguiente elección vamos a tener que trabajar con órganos municipales y seguimos transitando por esta misma ruta, creo que no sería benéfico para un proceso electoral que más ciudadanos, que se sientan menoscabados en sus derechos tengan la necesidad de

acudir al Tribunal y que el Tribunal les tenga que dar la razón. Eso no deja al Instituto Electoral del Estado de México en muy buenos términos frente a la ciudadanía, más que nada.

Además, en el cumplimiento de estas resoluciones, como lo fue que tuvimos en sesiones anteriores y ahora con este cumplimiento que se va a dar, hay algunos otros ciudadanos que se ven afectados en el campo laboral, porque son personas que ya encontraban integradas a los órganos desconcentradas y ya empezaban a ejercer labores. Entonces esa estabilidad laboral también se está viendo afectada.

Desafortunadamente aquí estamos ante la coalición de dos derechos; uno laboral, que es de las personas que ya estaban integradas a esos órganos desconcentrados y un derecho humano más que es del que se duelen fueron atropellados respecto de estas sentencias que emitió el Tribunal Electoral del Estado de México y como ellos fueron primero en tiempo, tuvo que verse potencializado ese derecho en contra del derecho laboral.

Sí quisiera llamar la atención para que incluso la Dirección Jurídico-Consultiva de este Instituto pueda realizar una evaluación de en dónde están esas fallas legales y en aras de ello, se pueda platicar con todos aquellos involucrados que, en su momento, tomaron decisiones, no las más atinadas y eso ha dado motivo que el Tribunal Electoral del Estado de México esté concediendo la razón a la ciudadanía.

Obviamente que en periodos anteriores estos casos eran esporádicos y nada más era uno, o si lo queremos ver desde otra perspectiva, cuando mucho eran dos.

Ahora se están dando muchos y repito, estamos trabajando únicamente con 45 Consejos Distritales y sí me preocupa que lleguemos en estas mismas condiciones a la elección, al Proceso Electoral de 2017-2018.

Esa sería, entonces, la observación que hace Movimiento Ciudadano y en lo cual se solicita se ponga mucha atención.

Sería, cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor presentantes.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA Gracias, muy buenas tardes a todas las Consejeras, Consejeros, representantes de los partidos políticos.

Al igual que lo ha hecho el Maestro Severiano, haré una intervención general respecto al cumplimiento de la resoluciones que hoy nos traen a esta Sesión Extraordinaria, provenientes del Tribunal Electoral del Estado de México.

En un primer tema queremos decir que desgraciadamente el Tribunal Electoral, ha institucionalizado la partidización de los órganos electorales; sus resoluciones dejan claro que no ha hecho una ponderación adecuada sobre, no sólo sobre el interés público y los derechos político-electorales de los ciudadanos de participar como integrantes de los órganos electorales, sino que además ha menospreciado los elementos probatorios con que se les ha llegado a efecto de terminar la pertenencia de varios ciudadanos de los partidos políticos y, como consecuencia de ello, la imposibilidad para que puedan participar en este proceso electoral.

Lamentamos, habremos de combatir lo que nos corresponde y aquello que impugnamos y que fue resuelto también por el Tribunal, a efecto de seguir sosteniendo que los ciudadanos mexiquenses en su conjunto lo que requerimos son órganos imparciales. No se puede ser imparcial, si no existen órganos conformador con ciudadanos que no tengan antecedentes partidistas.

No se trata de, como muchos piensan, de conculcar derechos electorales, se trata por el contrario, de que la verdadera democracia existe si solo si se cumplen los principios de

la función electoral. De nada sirve tener un bagaje de derechos, si no se tiene una democracia.

Es decir, para que los derechos electorales como garantías existan, se requiere del estado democrático y uno de los principios para que exista el estado democrático es precisamente la existencia de elecciones auténticas y las elecciones auténticas para que se den se requiere de una autoridad totalmente imparcial.

Así pues las cosas, la ponderación que ha hecho el Tribunal es totalmente equivocada, errónea. Ha hecho la autoridad electoral una valoración inexacta de probanzas, y me voy a referir, de nueva cuenta, al tema de las listas de afiliados que tienen registrados los partidos políticos antes la autoridad nacional, que es el INE, y que para unas cosas les da pleno valor probatorio, como es, precisamente, para que subsistan como partidos políticos se requiere un número determinado de afiliados y se verifica que las listas de ciudadanos afiliados estén completas.

Pero para otras, les da una interpretación totalmente diferente, es más, desecha de plano siquiera que sean afiliados a los partidos políticos, dice que no basta con que aparezca en estas listas para dar por ciertos estos hechos.

Así pues, esta justicia dispar lleva o nos lleva, afirmamos, a que no existan autoridades electorales imparciales apartidistas, sino por el contrario, prolifa el que sigan existiendo.

Eso, insisto, nosotros seguiremos insistiendo, a través de diversos conceptos y diversas actuaciones jurisdiccionales, para tratar de modificar esta situación.

Por otro lado, y qué bueno, estas resoluciones a las que hoy se les dará cumplimiento, las atesora en un sentido: Por primera vez el Tribunal Electoral se pronuncia sobre una cuestión de fondo, que es la conducta de los servidores público-electorales, y dar por cierto y por hecho que, en efecto, un mal antecedente laboral imposibilita al ciudadano para en el futuro llevar a cabo su función electoral.

Esto de suyo es bueno, porque combate la impunidad. Aquéllos que hagan mal la labor para la cual fueron designados o que lo hagan en contra de la Ley, y hay una calificación por este sentido, en este caso por la Contraloría Interna, nos lleva a ir mejorando en la calificación que pueden tener estos ciudadanos en el futuro.

Falta –hay que decirlo– terminar con una práctica que tiene que ver con lo mismo y que es erradicar de las convocatorias ese etéreo y falso criterio de la evaluación del desempeño que se utiliza para la conformación de la calificación.

¿Por qué? Porque esta evaluación del desempeño se da por los propios funcionarios electorales, unos con otros; no es un elemento objetivo de calificación, es meramente subjetivo, porque no tiene inclusive metodológicamente ninguna construcción adecuada o correcta, sino que se toma –hay que decirlo– como parte de una evaluación permanente, y perdón por la expresión, de mero chacoteo entre los funcionarios electorales.

Tomar ese referente para que valga –valga la expresión– una parte de la evaluación, me parece que es inadecuado.

En ese sentido nosotros en lo subsecuente habremos de mejorar la conceptualización que se tiene de evaluación del desempeño y habremos de ser mucho muy rigurosos en este sentido.

En conclusión, diremos: Nos lastima que el Tribunal Electoral oficialice la partidización de los órganos electorales.

Nos congratulemos de que ahora ya se posibilite el que la evaluación real del desempeño, a través de eliminar a aquéllos que tengan malos antecedentes laborales, se haya dado en estos casos.

Y, finalmente, con una propuesta hacia futuro para tratar que la evaluación del desempeño, que significa una parte de la calificación de los aspirantes, pueda ser modificada por criterios objetivos más racionales.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Está abierta la primera ronda en este asunto.

Al no haber más intervenciones, ¿alguien desea intervenir en segunda ronda?

Bien. Pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, con su permiso y con relación al Proyecto de Acuerdo 106/2016, consulto a las consejeras y consejeros si están por la aprobación, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Para efectos de que quede constancia en la Versión Estenográfica, me permito señalar que el Acuerdo fue aprobado a las 13:33 horas, de esta fecha.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cuatro, que corresponde al Proyecto de Acuerdo por el se da cumplimiento a la Sentencia Emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano local, identificado con la Clave JDCL-132/2016.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de referencia.

¿Quiere intervenir?

Tiene el uso de la palabra en primera ronda, la Consejera Electoral Natalia Pérez Hernández.

Por favor, Maestra.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas, a todos.

Yo únicamente quiero poner a su consideración que en el punto de acuerdo primero se diga que se dejan sin efectos los nombramientos realizados a favor de los ciudadanos Héctor Hugo y Jesús Plaza, pero que se refiera que es en cumplimiento a la sentencia recaída al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local, identificado con la clave JDCL/132/2016.

Si bien en el punto de acuerdo segundo sí se hace referencia que es en cumplimiento a esta sentencia, son para efectos diferentes; entonces, me parece pertinente que sí se haga la aclaración.

Está a su consideración. Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

Entiendo es solamente añadir ese texto para que no sea una decisión del Consejo o no parezca una decisión del Consejo, sino se aclare que es en cumplimiento de la sentencia. A mí me parece razonable y estaría de acuerdo con ello.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien.

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo con la modificación propuesta por la Maestra Pérez.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, hemos tomado nota respecto a la consideración vinculada al resolutivo primero del acuerdo, y ha quedado la constancia en la Versión Estenográfica.

Con esto, sometería a la consideración de las consejeras y consejeros el proyecto de Acuerdo número 107/2016, pidiéndoles que si están por aprobarlo lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

Es el número cinco, y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local, identificado con la clave JDCL/135/2016, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de referencia.

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al proyecto de Acuerdo, con número 108/2016, consulto a las consejeras y consejeros si están por aprobarlo, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número seis. Proyecto de Acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local, identificado con la clave JDCL/136/2016, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo de referencia.

Al no haber intervenciones, por favor, señor Secretario, consulte sobre su eventual aprobación.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, la Consejera Electoral María Guadalupe González Jordan.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Presidente. Nada más una corrección.

En el considerando 17, que refiere al artículo 51, el contenido corresponde al 151. Por ende, tiene que ser corregido y por orden, tendría que ir después del 18, porque mencionan el 53 después.

Esa sería la corrección. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Al no haber más intervenciones ni oposición a la propuesta de la Consejera, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual del proyecto de Acuerdo, con la modificación propuesta.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Hemos tomado nota, señor Consejero Presidente, y ha quedado también registrado en la Versión Estenográfica.

Con esta consideración, consulto a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto 109/2016, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Para efectos de que quede en la Versión Estenográfica de esta sesión, me permito puntualizar que los cuatro acuerdos previos fueron aprobados antes de las 13:42 horas de este día.

Proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el siete, señor Consejero Presidente, y corresponde a asuntos generales, y le informo que no han sido registrados.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número ocho. Declaratoria de clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Siendo las 13:39 horas, de este lunes 28 de noviembre, damos por clausurada nuestra Trigésimo Primera Sesión Extraordinaria de Consejo General en 2016; por su participación y asistencia muchísimas gracias y buenas tardes.

- - - o0o - - -